

EXP. N° 1742-1/2

SECC. CRIMINALISTICA

U.R.S.

UNIDAD REGIONAL SUR, Octubre 19 de 2012.



SEÑOR JEFE DE DIVISION
CRIMINALISTICA U.R.SUR
OFICINA

INFORME TECNICO: 1199/34

REF: ELEVAR INFORME TECNICO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMA: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO

ACUSADO: MENDOZA WALTER HORACIO

HECHO OCURRIDO: 16-10-2012

PROCEDENCIA: CRIA. AGUILARES

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en
dependencias de Cria Aguilares, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Automóvil MARCA: Renault Clio COLOR: Bordó DOMINIO: GKF-240

MOTOR: D4FG728Q033803 CHASIS: 8A1BB270F8L880723.

DIRECCION: Posee con buen maniobrar.

RENOS: Posee en buen estado y funcionamiento.

ESPECIES REGLAMENTARIAS: Posee delantera derecha con daños, izquierda y traseras en buen estado.

PUERTA: Posee en buen estado.

SEÑALES: Posee interior y ambos laterales en buen estado.

PARABRISAS: Posee con daños.

IMPRESION PARABRISAS: Posee dos en buen estado, posee un limpia luneta.

PARAGOLPES: Posee delantero con daños, trasero en buen estado.

PARASOLES: Posee dos en buen estado.

ALFOMBRAS: Posee de fela en buen estado.

ALFOMBRAS: Posee de goma en buen estado.

GRUPO DE AUDIO: Posee para CD, sin frente ni marca visible.

PNEUMATICOS: Posee los cuatro marca: Firestone medidas: 175/65-14, en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

PLANTAS: Posee de chapa en buen estado. Posee cuatro tallas plásticas en buen estado.

PISTON: Posee marca Bosch en buen estado.

CIRO DE SEGURIDAD: Posee en buen estado.

CIRO INSTRUMENTAL: Posee en buen estado y funcionamiento.

CRISTALES DE PUERTA Y VENTANA: Posee en buen estado, con aplicación de láminas de color oscuro del tipo polarizado.

LLAVE AUXILIO GATO Y LLAVE DE RUEDA: Posee en buen estado.

MOTOR, CAJA DE VELOCIDAD Y EMBRAGUE: Posee en buen estado y funcionamiento.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: El capó delantero se encuentra con sus soportes medios y laterales derechos quebrados, fuera de posición, desplazado hacia abajo, en parte delantera lado derecho se encuentra friccionado con desprendimiento de pintura y adherencia de caucho. La óptica delantera derecha se encuentra quebrada con partes fuera de lugar, desplazada hacia atrás, destrozado el faro de giro delantero derecho. El capó en parte delantera lado derecho se encuentra deformado, friccionado con desprendimiento de pintura. El guardabarros delantero derecho en parte delantera se encuentra quebrado con partes fuera de lugar, friccionado con desprendimiento de pintura y adherencia de material biológico, en parte media y trasera media se encuentra friccionado con desprendimiento de pintura, quebrado y fuera de lugar el acrílico de faro lateral derecho.

CONTI

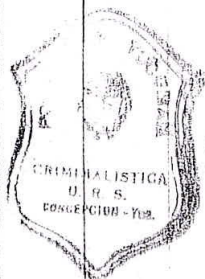
EXP. N° 1742/12
SECC. CRIMINALISTICA
U. R. S.



//////////NUA.

La rueda delantera derecha en el labio de llanta posee adherido un trozo de tela color azul. Se observa adherencia de material biológico, la taza de rueda se encuentra quebrada friccionada, con adherencia de manchas de color pardo rojizas. El parabrisas en lado derecho se encuentra reventado, agrietado, desplazado hacia adentro. La puerta delantera derecha en el lado en parte delantera zona superior se encuentra abollado y friccionado, el marco de ventana superior en parte trasera se encuentra abollado, friccionado con adherencia de material de color blanco y amarillo. No se observa otros daños recientes en su estructura física.

ES MI INFORME.



MARCELO ADOLFO ELIAS
ARGENTO C13673
OCT. CRIMINALISTICA U. R. S.
POLICIA DE TUCUMAN

10/22 OCT 2012 12:14

FISCALIA INTRUC II

Este documento es propiedad de la Fiscalía
Intrínseca II



Ministerio Público Fiscal
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SEGUNDA NOMINACIÓN
SECRETARÍA: ESC. LINA P. GÓMEZ

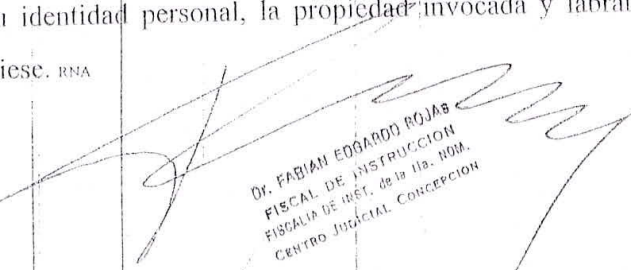
CAUSA: "MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO)" - Expte. N° 6152/12

////En 22 de octubre de 2012 presento a despacho. Informo al Sr. Fiscal Dr. Fabián Edgardo ROJAS, que de acuerdo al informe expedido por la Secretaría de la Excma Corte Suprema de Justicia, el vehículo Automóvil, Dominio GKF-240, no registra impedimento legal para ser entregado.-


Escribana Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía IIa Nom.
Centro Judicial de Concepción

CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2012.-

ATENTO la presentación que antecede de fecha 17/10/2012, en la que MENDOZA Walter Horacio solicita la entrega del vehículo de un Automóvil marca Renault, y estando cumplido los requisitos exigidos: en especial la Pericia Mecánica de Fs. 29, la Fotocopia del Título de Dominio de Fs. 23 y el Informe por Consulta de Dominio de Fs. 26: HÁGASE entrega a MENDOZA, WALTER HORACIO, DNI N° 24.960.512, del rodado marca Automóvil, Marca: Renault Clio, Color Bordo; Dominio: GKF-240, Motor: D4FG728Q033803; Chasis: 8A1BB270F8L880723, Conf. art. 219 del C.P.P.T., en las mismas condiciones que detentaba al momento del secuestro, con la obligación de presentarlo cada vez que sea requerido por la autoridad Judicial, debiendo justificar su identidad personal, la propiedad invocada y labrar el Acta correspondiente. Oficiese. RNA


DR. FABIAN EDGARDO ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCIÓN
FISCALÍA DE INST. de la IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL Concepción

Se libro oficio n° 7363 (entrega).


Escribana Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía IIa Nom.
Centro Judicial de Concepción



DOMINIO 94113C Ciudad: 150 Cab ORIG
TITULAR CARRERA DANIEL MAXIMILIANO

DOCUMENTO D.N.I.: 34708462
MARCA MOTOMEL
MODELO CX150 TIPO MOTOCICLETA
CUADRO N° 8E1H31150C0047115
MOTOR N° C047115
VENCE 21/09/2013

CONTROL N°

05244625

Escritura Lina Patricia Gómez
Sacristía de la Iglesia Ntra Señora
Centro Judicial de Concepción

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL MOTOVEHICULO
SU TENEDOR DEBE TENER LA DEBE TENER LA AUTORIZACION PARA USAR EL MOTOVEHICULO
EXPEDIDA POR EL TITULAR DEL VEHICULO



DOMICILIO SAN LORENZO, CUYO NO. 265

LOG/PROV. AQUELLOS, CUYO NO. 265

REG. SECCIONAL CONCEPCION A. 00009124970

CONTROL N°

05244625

21 SEP 2012

FECHA

INTERVENCIÓN SUPLENTE
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
REG. CONCEPCION (1000 DE REGISTROS)



MINISTERIO DEL MOTOCICLISTA

DECRETO LEY 6502/98 (LEY No. 14467)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Sección

CONCEPCION A

CERTIFICADO SDO INSCRITO CON EL NUMERO DE DOMINIO

941 ISC

EL MOTOCICLISTA IDENTIFICADO POR

Código del Motociclista o Número del Certificado de Importación

045-000464590/2012

FACTORIA

EMILIA S.A.

RENTA

MOTOCICLISTA

Modelo

Modelo

Modelo

Cuadro No. 61M31150P8047115

MOTOCICLISTA

Modelo

Fecha de: 01/09/2012

Porc. IVA: 100.0%

Modelo

Eslogan

F. Nacimiento: 09/06/1985

Modelo

Eslogan

Firm. 381. No. correspondiente

Modelo

Eslogan

Nro. 265 Pisco Dpto.

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Modelo

Eslogan

C.P. 412 Pcs. Tucuman

Estados Unidos
Secretaría de Comercio
Oficina de Comercio

Feb 4-5-10

DIGITO-PULGAR

Dr. A. Pierandrea Ranazzo
Ministro del Interior

OF IDENT

1998

144141montono inscripto en la oficina del Registro Civil de

DATOS DEL ESTADO CIVIL

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand the preferences and behaviors of potential customers.

2. Once a market need is identified, the next step is to develop a concept for the product. This involves brainstorming ideas and creating a prototype to visualize the product.

3. The third step is to conduct a feasibility study. This involves evaluating the technical, financial, and operational aspects of the product to determine if it is viable.

4. If the feasibility study is successful, the next step is to develop a business plan. This involves outlining the marketing, sales, and distribution strategies for the product.

5. The final step is to launch the product. This involves manufacturing the product, setting up distribution channels, and promoting the product to the target market.

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE PASAJEROS

APPELLIDOS:

NUMBERS

Daniel Maximilian

NUMERO DE DOCUMENT

34:708:459

NACIONALIDAD

ARGENTIN

THE JOURNAL OF THE

05 MAY 2010

DEVELOPMENT

05 MAY 2025

Source: *Journal of the American Statistical Association*, 1997, 92, 103-114.

二、三、四、五

8590609

2
3
4
5
6
7

ス
ー
ア
リ
ス

59



AV. DANIEL MAXIMILIANO

2 Suc: 35

MOTOS

Nro Factura

Tipo: Numero
DA 34708469

Firma del Cliente

Vendedor

Fecha 3 9 2012

Importe Compra 4510.0

Anticipo

Tipo Moneda \$ Cantidad de cuotas 24

Valor Cuota 317.17

Cupon 203593305

Codigo de Autorizacion 47698370

Capital 5218.58

Cargo Arancel 345.6

IVA Gastos 122.98

Cargo de Admin por Cuota 240.0

TEM 3.27 % CFI 57.1 % TEA 47.13 %

SE PAGA SOBRE EL TOTAL DE ESTE COMPROBANTE SUJETO Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE RIGEN
SHOPPING. EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.
CARGO DEL DEUDOR. CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS SISTEMA DE AMORTIZACIÓN
INTERÉS FIJO ADELANTO EN EFECTIVO OTORGADO POR CUENTA Y ORDEN DE TARSHOP SA

TRIPPLICADO
(cliente)
FOT 02 - 034 27/05/2011



S.R.I.

REMITO

Nº 0001 - 00000156

FECHA

03	09	12
----	----	----

Buenos Aires 32 - Tel.: (03865) - 423069

Concepción - Tucumán

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T. Nº: 30-71182383-9

Ing. Brutos: 30-71182383-9

Inicio de Act.: Mayo/2011

Señores: Cabrera Daniel Maximiliano

Domicilio: SAN LORENZO 265

Localidad: Aguilares

ILVA

RESP. INSC

RESP. MONOTRIBUTO

EXENTO

CONS FINAL

CULT

CONDICIONES
DE VENTA

CONTADO [

T. CREDITO

GTA. CTE.	
-----------	--

FACTURA N°

ICANT

DETALLE

Motoröl	Skua	150
---------	------	-----

Motor: C047115

Chassis: 8E11731150CB047116

RECIBI CONFORME

FIRMA

ACLARACION Y Nº DE D.N.I.



307118238399100013794210963339420130608

16 附註

C.I.T. N° 20-16314580-5 - Aut. de Imp. 941442/B

Santiago 1449 - Tel.: 0381 - 4332204 - 155783434

E-mail: impresoratlucuman@hotmail.com

PROFESSOR T. H. CUPPARI

511

Atenue

Atenue

CAI Nº 32942109639394

Yto.: 08/06/2013

F. de Imp.: 08/06/2012

Nº 0003 00000101 00000200



Boleto de Compra Venta

Conste por la presente el Sr. RAMIREZ MOTOS SRL.
Como vendedor y el Sr. CABRERA DANIEL MAXIMILIANO.
El comprador se conviene lo siguiente: El Sr. RAMIREZ MOTOS SRL. vende una
moto marca MOTOMEL modelo 2012 tipo SKUA-150.
motor n° C047115 chasis n° 8ELM31150CB047115 dominio: 0 KM.
Año 2012 de la localidad de CONCEPCION en la suma
total de
Papeles de la siguiente forma ENTREGA UN ANTICIPO DE \$5500 Y FINANCIA CON TARSHOP \$4510
EN 24 CUOTAS DE \$317,17

GARANTIA.

MOTOMEL SA. garantiza su vehículo contra cualquier defecto en los materiales o en el proceso de fabricación por un período de 6 meses o 6.000 Km., lo que primero acontezca.

MOTOMEL SA se compromete a entregar los componentes dañados sin cargo para el cliente en los casos que el defecto se deba a fallas de material o de fabricación y dentro del periodo indicado.

No se incluyen en la presente garantía los siguientes ítems: combustibles, bujías, filtros elementos eléctricos de cualquier clase, cámaras, cubiertas, cables plásticos y cables de comando.

SERVICIOS OBLIGATORIOS.

Para mantener la validez de la garantía de su MOTOMEL deben efectuar 3 (tres) servicios obligatorios. El primer servicio debe realizarse a los 500 Km., el segundo a los 1500 Km., y el tercero a los 2500 Km.

CONCEPCION, a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012 se firman dos ejemplares de un mismo valor y un solo efecto.

Condiciones: SE ENTREGA BOLETO Y REMITO DE COMPRA. (Incluye casco y patente servís costo \$100)....

Comprador:

CABRERA DANIEL MAXIMILIANO

Calle SAN LORENZO 265

Identidad N° 34708469

Celular AGUILARES

09865482886

firmado por

FIRMA

Vendedor

SR RAMIREZ MOTOS

DOMICILIO: BS AS 32

CUIT 30-71182383-9

LOCALIDAD: CONCEPCION

TEL 03865-423069

Dirección laboral

Tel

FIRMA

RAMIREZ MOTOS
BS AS 32 TEL. 423069
CONCEPCION (TUC.)

SOLICITO ENTREGA

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IIa. Nom..-

CAUSA: MENDOZA WALTER s/ Lesiones Culposas.- 6152/12.-

CARLOS DANIEL CABRERA, argentino, casado, mayor de edad, DNIro. 14.944.092, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 265, de la Ciudad de Aguilares, a V.F. respetuosamente dice:

Que vengo a solicitar entrega de la motocicleta marca motomel 150, motor C047115 chasis 8ELM31150CB047115, sin patentar a la fecha.

La motocicleta en cuestión se encuentra en calidad de secuestro y afectado a la causa del rubro, por lo que solicito previo los tramites de ley se decrete favorablemente el pedido formulado por esta Parte.

Adjunto copia de remito, boleto de compraventa y de DNI.

Aclaro a V.F. que esta parte solicita la entrega de la motocicleta en cuestión en virtud de que la victima de autos es hijo de esta Parte y actualmente como consecuencia de las lesiones sufridas esta impedido de realizar personalmente este tramite.-

JUSTICIA.-

10:22 OCT 2012 10:02

FISCALIA INTRUC II ody

Tora de Justicia, quien enqf
Incluyendo DNI, Cédula
Verde y Título del Vehículo
en copias debidamente
autenticadas.

[Signature]
Jefe de la Fiscalía de Instrucción II
Caro Jefe de la Concepción



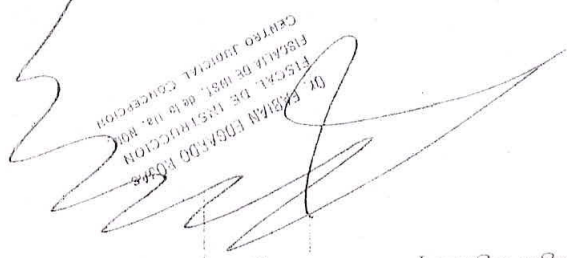
Ministerio Público, Fiscalía
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SEGUIMIENTO NOMINACIÓN
SECRETARÍA ESC. LINA P. GOMEZ
HABILITADO PARA ACTUAR

CAUSA: "MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS
(GABRIELA, DANIEL MAXIMILIANO)" - Expte. Nº: 6152/12

//en 23 de octubre de 2012 presento a despacho-


Fiscal General
Fiscal General de la Provincia de Tucumán
Fiscal General de la Provincia de Tucumán

CONCEPCIÓN, 23 de octubre de 2012
Previo a proveer la presentación de fecha:
23/10/2012. Librese oficio a la Delegación Administrativa del Centro Judicial
Concepción: a fin de que informe si el vehículo de referencia, marca Motomel,
Dominio: 941-ISC registra impedimento legal alguno para ser entregado. rma


Dr. EUGENIO EDOFROG ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Se oficio Nº 7366 (Superint. Excmo. Corte)

Superintendente de la Provincia de Tucumán

CONSULTA POR DOMINIO

Motos

Usuario: Org. Seguridad Juzg 730012
Fecha: 24/10/201242
FOLIO
CONCEPCION TUC.

941ISC

DEL LEGAJO

Seccional: 47001 - CONCEPCION "A"
CALLE: ROCA 50 - PA
CONCEPCION
Postal: T4146Provincia: TUCUMAN
Teléfono: (03865)422098

DEL MOTOVEHICULO

NACIONAL
Nro. 0047115
Vehículo: 8ELM31150CB047115
Modelo: LA EMILIA S.A.
Cilindros: CX150
Fecha Emisión: 21-09-2012
ORIGINALMarca motor: MOTOMEL
Marca cuadro: MOTOMEL
Marca: MOTOMEL
Tipo de moto: 19 - MOTOCICLETA

ASOCIADAS

Nro. 005244625

Fecha Emisión: 21-09-2012

Titular: GABRIELA DANIEL
MAXIMILIANO - D.N.I. 34708469

ELEMENTOS

Nro. 004219748

Cantidad Consumida: 1

RES

GABRIELA DANIEL MAXIMILIANO
Documento D.N.I. Nro. 34708469
Vehículo: 20-34708469-8
Porcentaje de titularidad: 100 %
Calle: SAN LORENZO-COLON Número: 265 Piso: Depto.
Postal: 4152 Localidad: AGUILARES - RIO CHICO
TUCUMAN
Fecha Emisión: 21-09-2012

Fuente de la información: D.N.R.P.A. - Datos actualizados al: 23/10/2012

Los datos antes de cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

ACION POLICIAL

941ISC

Estado actual: SIN NOVEDADES

La información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los Datos del Automotor (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **.

Ante alguna diferencia, comuníquese con la dependencia correspondiente.

Consulta Dependencias

ACION POLICIAL

941ISC

Estado actual: SIN NOVEDADES

La información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los Datos del Automotor (información avalada por la D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan perjudicar al USUARIO **.

Ante alguna diferencia, comuníquese con la dependencia correspondiente.

Consulta Dependencias

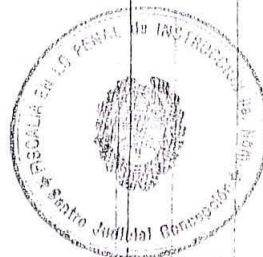
126
Jul 2012

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

OFICIO N° 7363



04YNWPJTB



CONCEPCIÓN 22 de octubre de 2012

Al Señor Jefe
Comisaría de Aguilares

S

O.-

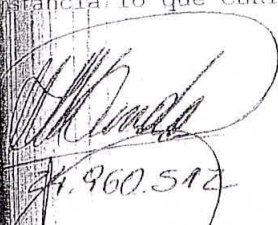
CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA,
DANIEL MAXIMILIANO). (Expte N° 6152/12).

En los autos del rubro que tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIa. Nom. del Centro Judicial Concepción, y por disposición de su titular Dr. Fabián Edgardo Rojas, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a hacer entrega a **HÁGASE entrega a MENDOZA, WALTER HORACIO, DNI N° 24.960.512.,** en la calidad que detentaba al momento del secuestro, del rodado marca Automovil, Marca: Renault Clio, Color Bordo; Dominio: GKF-240, Motor: D4FG728Q033803; Chasis: 8A1BB270F8L880723, Conf. art. 219 del C.P.P.T, el cual se encuentra secuestrado en esa dependencia, a la orden y disposición de esta Fiscalía, con la obligación de exhibir el mismo toda vez que la autoridad judicial así lo requiera; previo justificar identidad personal y de labrar el acta respectiva. RNA

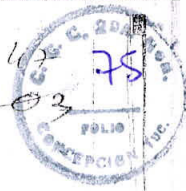
Saluda Atte.-

Escribana Lirja Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción

ACTO DE ENTREGA DE SECUESTRO: En la Comisaría de Aguilares, Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo horas catorce, el que suscribe **HECTOR RUBEN NUÑEZ**, Dependiente del Departamento General de Policía con actual prestación de servicio en esta Comisaría, y en la misma ejerciendo con la función de jefe titular de la misma, en este acto asistido por el Oficial Sub Ayudante **JOTTAR NELSON ALEXANDER**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en fecha y horas antes consignada, consecuente con la imputación de la presente causa **MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES** **MENDOZA (CABRERA DANIEL MAXIMILIANO) N° 7363-**, y conforme a lo ordenado en el oficio numero 7324, por la Fiscalía de Instrucción de la II Circunscripción del Centro Judicial de Concepcion a cargo de su titular Dr. **EDUARDO ROJAS**, se procede a hacer entrega Al ciudadano **MENDOZA WALTER HORACIO**, DNI: 24.960.512, argentino, instruido, de 36 años de edad, domiciliado en el barrio 119 viviendas manzana "b" casa "16" de la localidad de Villa Quinteros, depto de Monteros, del rodado marca **RENAULT** color BORDO, DOMINIO: GKF-240. MOTOR N° D4FG728Q033803, CHASIS: EB270F8L880723, la cual se encuentre secuestrada en esta dependencia a la causa de rubro., previo haberle realizado las pericias de ley y de identificar su identidad personal,. No siendo para más el acto doy por realizado el mismo el que labro, sello y firmo junto al compareciente y estos **Secretario actuante**, previa lectura que se dio en voz alta, para constancia lo que CERTIFICO.-


24.960.512
NELSON A. JOTTAR
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN


HECTOR RUBEN NUÑEZ
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA



NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MENDOZA

Apellido

Walter Doracio

Nombres

24.960.512

MASCULINO D. M. TUGMAN



Firma del interesado

FECHA DE NACIM.: 03/12/1975

LOC.: AGUILARES

PART/DPTO: RIO CHICO

PROVINCIA: TUGUMAN

INSCRIPTO EN:

LOC.: AGUILARES

PROVINCIA: TUGUMAN

AÑO: 1975 ACTA: 976

TOMO: 116 FOLIO: 194

DOMICILIO:

GRAN/DEROS 00009

LOC.: AGUILARES

PART/DPTO: RIO CHICO

PROVINCIA: TUGUMAN

FECHA IDENTIFIC.: 07/11/92

EMISORA: 25/06/93 DE: 1253

CELESTINA MAGDALENA COSTAGUZA
UNIDAD R. 1



REQUISITO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DE LA AUTOMOTORA
TÍTULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEX 6882/58, TEXTO REVISADO

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - Seguridad - CONCEPCION

Carilica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO: GKF240

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación: A-0812284/618174/1205

Fabrica

RENAULT ARGENTINA S.A.

Marca

RENAULT

Modelo

CLIO PACK 1.2 DA 4A

Motor Nro.

DAFG7280033803

SEDAN 5 PUAS

Chasis Nro: 8A186270F8L880723

Titular

Nro: 1 MENDOZA WALTER HORACIO

Tiene Desde: 19/12/2007

Documento

D.N. Nro. 24960512

Estado Civil

Casado

Domicilio - Calle

GRANADEROS

Localidad

AGUILARES - RIO CHICO

C.P.: 4152 - Pcia.: TUCUMAN

Porc. Lit.: 100.0%

F. Nacim.: 03/12/1975

Form. 381: DEROGADO D.N. 973

Nro:

Piso

Dpto.

25617465

OBSERVACIONES

Mca. Motor: RENAULT

Mca. Chasis: RENAULT

F. Inscr. Inic.: 19/06/2007 MOC/ANO: 2007 Uso: Privado

Cargos: 0TROS

Cód. Autom.: 03373A12120070050024200956003300745

Const. Placas: Original

Imp. Emerg.: DEROGADO D.N. 973/00 F. Vig. Imp.: 15/06/2007

REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA: No de Oblec: 2878611 ORIGINAL

Fecha Pto. RTO: 19/06/2009

Cópyuge LAPATA ALEJANDRA MARIA

Documento No consta Nro.



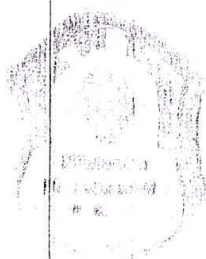
Comisaria de AGUILARES, OCTUBRE 23 de 2012.-

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA II NOM. DEL CJCONCEPCION, -
Of.

REF: ELEVAR OFICIO

Constando de 05 fojas útiles elevo a su
vista y consideración el presente oficio haciendo constar que
se dio fiel cumplimiento a lo ordenado por esa fiscalia a su
cargo

Dese la presente en carácter de atenta
elevación.-



HECTOR RUBEN NUÑEZ
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA

MA. 23 OCT 2012 11:52

FISCALIA INTRUC II



Ministerio Público Fiscal
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SEGUNDA NOMINACIÓN
SECRETARÍA: ESC. LINA P. GOMEZ

HABILITADO PARA ACTUAR

CAUSA: "MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS
(CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO)" - Expte. N°: 6152/12.

///n 24 de octubre de 2012 presento a despacho:

CONCEPCION, 24 de octubre de 2012.

A lo solicitado en presentación de fecha 22/10/2012, obrante a fs. 42, previamente acredite el vínculo. Vuelvan las presentes actuaciones a la Comisaría instructora, a fin de que prosiga y complete la investigación del presente hecho en el término de ley, debiendo agregar Declaración de la víctima, examen médico legal y dosajes de alcohol en sangre; croquis y tomas fotográficas del lugar del hecho; y deberá constituirse en el lugar del hecho y realizar una información sumaria tendiente a individualizar posibles testigos, a quienes se les deberá recibirles declaración. Fecho, deberá ser remitida a ésta Fiscalía por la vía de práctica. RNA

DE FABIAN EDUARDO LOJAS
FISCAL DE INSTRUCCION
FISCALIA DE INST. de la 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En

paso a la Comisaría de AGUILARES.

CABEREA 133 SECCION 1253 234

Doniel Maximiliano Aguilares Departamento de Rio Chico

DNI 34702469 Provincia de Tucuman, Republica Argentina, a 13 dias de Junio

de 19 89 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil,

Doniel Maximiliano Cabrera

Masculino nacido el 09 de Junio de 19

21, en Sanatorio Concepcion

Hijo de Carlos Doniel Cabrera

Patricia del Rosario Remoso

Segun certificado de Dr. Ramon Rivera

El padre

Dom. San Lorenzo 265 - Aguilares

133 253

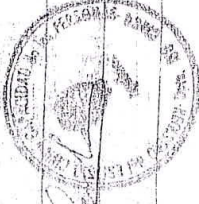
Aguilares

PINTO

Diana Lorena

133 253

Aguilares



RATIFICO - AUTORIZO

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IIa. Nom..-

CAUSA: MENDOZA WALTER s/ Lesiones Culposas.- 6152/12.-

DANIEL MAXIMILIANO CABRERA, argentino, soltero, mayor de edad, DNINro. 34.708.469, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 265, de la Ciudad de Aguilares, a V.F. respetuosamente dice:

Que vengo por este acto a ratificar en todos sus términos el pedido de entrega formulado por el Sr. Cabrera Carlos Daniel en referencia a la motocicleta marca motomel 150, motor C047115 chasis 8ELM31150CB047115.

Asimismo solicito se ordene la entrega de dicho motovehículo en la persona de Cabrera Carlos Daniel, padre de esta Parte, toda vez que a raíz de las lesiones sufridas me encuentro temporariamente impedido de trasladarme.

Adjunto a los fines que hubiere lugar la correspondiente acta de nacimiento de esta Parte que acredita el vínculo entre ambos.-

JUSTICIA.-

Carlos Daniel Cabrera
34708469

SECRETARÍA DEL FISCAL
BARRIO
2012 OCT 26

01.26.OCT.2012 10:43

FISCALIA INTRUC II

Montando Bono profesional y Bono ley N° 6059 y
Bono simple de certificado de nacimiento

Ministerio Público Fiscal
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SEGUNDA NOMINACIÓN
SECRETARÍA: ESC. LINA P. GÓMEZ



**CAUSA: "MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS
(CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO)" - Expte. N° 6152/12**

//////En 30 de octubre de 2012 presento a despacho. Informo al Sr. Fiscal Dr. Fabián Edgardo ROJAS, que de acuerdo al informe expedido por la Secretaría de la Excma Corte Suprema de Justicia, el vehículo MOTOCICLETA, DOMINIO: 941-ISC, no registra impedimento legal para ser entregado.

Escritura Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía 11ª Honi
Centro Judicial de Concepción

CONCEPCIÓN, 30 de octubre de 2012.-

ATENTO la presentación que antecede de fecha 26/10/2012, en la que Daniel Maximiliano Cabrera solicita la entrega del vehículo de una Motocicleta Motomel, y estando cumplido los requisitos exigidos: en especial la Pericia Mecánica de Fs. 30, la Fotocopia del Título de Dominio de Fs. 36 y el Informe por Consulta de Dominio de Fs. 44: **HÁGASE entrega a CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO, DNI N° 34.708.469, en la persona de su progenitor Sr. CABRERA CARLOS DANIEL, D.N.I.: 14.944.092 conf. acta de Nacimiento de fs. 53; de la Motocicleta, Marca: Motomel Skua 150 c.c.; Color: Negro y Blanco; Dominio: No posee placa colocada; Motor: C047115; Chasis: 8ELM31150CB047115, en las mismas condiciones que detentaba al momento del secuestro; con la obligación de presentarlo cada vez que sea requerido por la autoridad Judicial, debiendo justificar su identidad personal, la propiedad invocada y labrar el Acta correspondiente. Oficiese. RNA**

Escritura Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía 11ª Honi
Centro Judicial de Concepción

Se libro oficio n° 7903 (entrega).

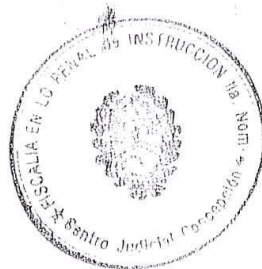
En fecha 10/11/12 retiro oficio n° 7903.

Escritura Carlos
14944092

lms

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

OFICIO N° 7903



CONCEPCIÓN 30 de octubre de 2012

Al Señor Jefe
Comisaría de Aguilares

S. / O.-

CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO). (Expte N° 6152/12).

En los autos del rubro que tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIa. Nom. del Centro Judicial Concepción, y por disposición de su titular Dr. Fabián Edgardo Rojas, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a hacer entrega a CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO, DNI N° 34.708.469, en la persona de su progenitor Sr. CABRERA CARLOS DANIEL, D.N.I.: 14.944.092 conf. acta de Nacimiento de fs. 53; en la calidad que detentaba al momento del secuestro, de la Motocicleta, Marca: Motomel Skua 150 c.c.; Color: Negro y Blanco; Dominio: No posee placa colocada; Motor: C047115; Chasis: 8ELM31150CB047115, la cual se encuentra secuestrado en esa dependencia, a la orden y disposición de esta Fiscalía, con la obligación de exhibir el mismo toda vez que la autoridad judicial así lo requiera; previo justificar identidad personal y de labrar el acta respectiva. RNA

Saluda Atte.

[Signature]
Escritorana Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción



ción a e
e conmi
DEL 2012

ACTA POR ENTREGA DE SECUESTRO: En la comisaría de Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo horas veinte, el funcionario de policía que suscribe, Comisario HECTOR RUBEN NUÑEZ, Dependiente del Departamento General de Policía con actual prestación de servicio en esta U.O.P. y en la misma cumpliendo con la función de Jefe de Comisaría, secundado en este acto por el Oficial Sub. JOTTAR NELSON ALEXANDER, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que consecuente con la tramitación de la presente Causa: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA DANIEL MAXIMILIAN) EXTE N° 6152/12), mediante Oficio N° 7903, en este acto se procede a hacer entrega de una MOTOCICLETA MARCA Motomel Skua 150 CC, color negro y blanco, dominio: no posee placa colocada, motor numero: C0471115; chasis: 8ELM311150CB0471115, al ciudadano CABRERA CARLOS DANIEL, ARGENTINO, INSTRUIDO, EMPLEADO PUBLICO, CASADO, DE 50 AÑOS DE EDAD, DNI: 14.944.092, DOMICILIADO EN CALLE SAN LORENZO N° 2+65 DE LA CIUDAD DE AGUILARES, en el estado que detentaba al momento de su Depósito, con la obligación de presentarlo toda vez que la autoridad judicial así lo requiera. Enterado el mismo manifiesta total conformidad. No siendo para mas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, por parte del compareciente, firmando para constancia por ante mí, lo que CERTIFICO.-

s actuados

NELSON A. JOTTAR
OF. SUB AYTE
POLICIA DE TUCUMAN

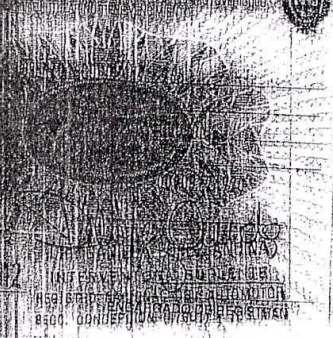


HECTOR RUBEN NUÑEZ
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA

A circular purple ink stamp from CONCEPCION INC. is located in the bottom right corner. The text 'CONCEPCION INC.' is curved along the top inner edge. In the center, the year '1970' is printed. Handwritten in blue ink over the stamp are the numbers '68' and the letters 'C.A.' below it.



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE VEHICULOS



Modelo: 1300 cc. 1300 cc. 1300 cc.
CARRERA: DANIEL MORENO
D.N.I.: 34708469
Vehículo: MOTOCICLETA
Tipo: MOTOCICLETA
BELH31150CR047115
E047115
21/09/2013

Control N°
4625

Copia Fiel



MELISSA A. JOTTAR
OF. SUB - AYTE
POLICIA DE TUCUMAN



Comisaria de Aguilares, Noviembre 20 de 2012.-

ESCALA DE INSTRUCCIÓN DE LA II NOMINACION C.I. CONCEP.

/ Of.

Constando de (05) Fojas Útiles, elevo a su conocimiento y consideración el presente oficio numero 7903 proveniente de la fiscalía a su cargo, haciendo constar que se procedió a dar fiel cumplimiento a lo ordenado, dejando lo actuado a su mas digno criterio.-

Saludo a Usted Muy Atte.



HECTOR RUBEN NUÑEZ
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA



SOLICITO COPIAS y Ots.-

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IIA. Nom.-

CAUSA: MENDOZA WALTER s/ Lesiones Culposas.- 6152/12.-

DANIEL MAXIMILIANO CABRERA, argentino,
soltero, mayor de edad, DNINro. 34.708.469, con domicilio
en calle San Lorenzo Nro. 265, de la Ciudad de Aguilares,
a V.F. respetuosamente dice:

Que vengo por este acto a solicitar copias
a mi cargo de la presente causa a los fines de asumir el
rol de querellante.

Asimismo solicito ser examinado por el
medico forense de este centro judicial para acreditar la
gravedad de las lesiones sufridas como consecuencia del
accidente de maras, la imposibilidad de trasladarme a
los estrados judiciales, extremos estos necesarios para
que se disponga con la celeridad del caso se me tome la
correspondiente declaración como víctima en mi domicilio.

Autorizo a los fines de retirar las copias
solicitadas al letrado Mario Ariel Nuñez, Mat. 378
C.I.A.S.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M.P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

23 NOV 2012 10:06
FOLIO INTERVENCION

Ministerio Público Fiscal
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN
SEGUNDA NOMINACIÓN
SECRETARÍA: ESC. LINA P. GÓMEZ



CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO) - EXPTE N° 6152/12.-

///n 6 de diciembre de 2012, presento a despacho -

Escritura Lina Patricia Gómez
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Centro Judicial de Concepción

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2012.-

ATENTO a la presentación que antecede, hagase lugar a la extracción de fotocopias, del acta cabeza de sumario, gastos a cargo del peticionante.- I.-) Librese oficio a la Policía, por el comparendo ante esta Fiscalía de CABRERA, Daniel Maximiliano, a fin de prestar declaración como víctima, a los fines del Art. 96 del C. P. P., y a los fines de que sea examinada por el Sr. Médico Forense, audiencia prevista para el día 13/12/2012.- II.-) Librese oficio a la Unidad Sanitaria Sur, a los fines de que remita en el termino de 24 hs. resultado del examen medico legal de la víctima.- III.-) Librese oficio a la División Criminalística de la U.R.S., a los fines de que remita en el termino de 24 hs. planimetría, fotografía y resultado de las pericias físico mecánicas.- IV.-) Librese oficio al Sr. Jefe de Laboratorio Químico de la U.R.S., a los fines de que remita resultado de los dosajes alcohólicos, en el termino de 24 hs.- RNA

Escritura Lina Patricia Gómez
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Centro Judicial de Concepción

Se libro oficio N° 8346; Se libro oficio N° 8347; Se libro oficio N° 8348; Se libro oficio N° 8349.-

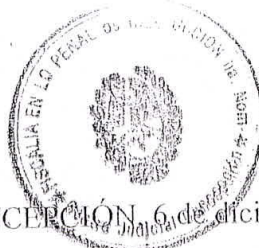
Escritura Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía en lo Penal
Centro Judicial de Concepción



04BFJWUBFF

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA IIa. NOMINACIÓN

OFICIO Nº 8347.



CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2012

Al Sr. Encargado de la
División Sanidad Sur
S. / D.:

CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS
(CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO).

En los autos del rubro que se tramitan
ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIa. Nominación; y por disposición de
su titular, Dr. Fabián E. ROJAS, se oficia a Ud. a fin de solicitarle que
remita en el plazo de 48 hs. el Examen Médico realizado a CABRERA,
DANIEL MAXIMILIANO, víctima de la presente causa, por el hecho
acaecido en fecha 16/10/2012.

Sin otro particular, le saluda atte...-RNA

Fabián E. Rojas
Sube al 1º de la Unidad IIa Nominación
Fiscalía de Instrucción en Concepción

2.43P/135
Unit Sud



Inf. N° 2170.- FHE: 14/10/12.-
Lib. N° 01.- Causa: Lesiones Culposas.-
Fol. N° 2170.-
Causante: Cabrera Daniel Maximiliano.-

Señor
de Dpto. Pol. Hosp. Reg. Conc.

O

Elevo a Ud., informando que en la fecha examiné al causante, el cual encuentra en UTI del Hospital de Concepción, presenta: Coma farmacológico, fracturas múltiples región facial. Amputación de pierna izquierda. Múltiples escoriaciones. Se solicita 2° examen adjuntando informe de médico tratante e Historia Clínica.-

UNIDAD MEDICINA LEGAL SUD 14 de octubre de 2012.-



DR. ROGELIO CUBAS SONIA E
MEDICO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

91
FOLIO
CONCEPCION TUC

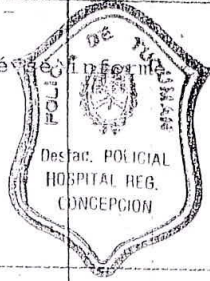
DE
DAD SA... TA, SUR
OFFICINA:

REF.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO: CABRERA DANIEL MAXIMILINO DNI: 34.708.469, EDAD: 23, ESTADO
CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO DOMICILIADO EN CALLE: SAN LORENZO
65- AGUILARES INGRESO: 16/10/12 a hs 13:30 HECHO OCURRIDO: 14/10/12 a hs:
60 CAUSA: LESIONES CULPOSAS JURISDICCION DE CRIA: AGUILARES (RDGRAMA N°329)
SERVIENE FISCALIA II, DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer que un
representativo de esa dirección a su cargo se constituya al Hospital Regional Concepción
a fin de que realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL al antes mencionado, a los fines de
adjuntarlo a la presente causa.

Estimaría que el informe que me es de práctica.



FRANCISCO FELICIANO REYNA
Oficial Subordinado C/1799
Policia de Concepcion

16955



04NNWBGJRQ



HABILITADO PARA ACTUAR -

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2012

**FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA IIª NOMINACIÓN**



OFICIO Nº 8349

A la Sra. Directora de Laboratorio Químico
de la Div. Criminalística de la U.R.S.

DRA. SONIA L. LATIFI

S / O

CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS
(CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO).

En los autos del rubro que tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo de la Esc. Lina Patricia Gómez, y por disposición de su titular, Dr. Fabian Edgardo Rojas, se ha dispuesto libar el presente oficio a fin de que remita a la mayor brevedad Dosaje de alcohol en sangre de Mendoza Walter Horacio y de Cabrera Daniel Maximiliano, ocurrido en fecha 16/10/2012, en jurisdicción de la comisaría de Aguilares.

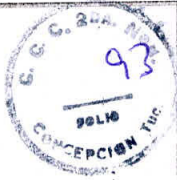
Saluda Atte. *INA*

Lina Patricia Gómez
Secretaría de la Fiscalía de Instrucción
Centro Judicial Concepción

5: 11⁰¹

7696/97/12 -

无



//////////corresponde a Oficio n° 8349 de Fiscalía de Instrucción de la IIª Nominación (Centro Judicial Concepción) – Causa: "Mendoza Walter Horacio /Lesiones Culposas (Cabrera, Daniel Maximiliano)" –

FISCALÍA INSTRUCCIÓN
SEGUNDA NOMINACIÓN

Atento a lo ordenado en el presente mandato judicial adjunto a
el presente Informe N°7317/93/12 (*No Contiene* Alcohol en Sangre) e Informe N°7318/93/12
(*No Contiene* Alcohol en Sangre) correspondientes a los dosajes alcohólicos practicados a los
ciudadanos WALTER HORACIO MENDOZA y DANIEL MAXIMILIANO CABRERA
respectivamente:–

CONCEPCIÓN, 10 de Diciembre de 2012.-




MARIA GABRIELA MIAU
BIOQUÍMICA
POLICIA DE TUCUMAN



POLICÍA CIENTÍFICA

LABORATORIO QUÍMICO URS

Nº DE INFORME: 7317/93/12

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Cría. de Aguilares

CAUSA: Lesiones Culposas.

CAUSANTE: Mendoza, Walter Horacio

DNI: 24.960.512

EDAD: 36 años

HECHO OCURRIDO EL DÍA 16/10/12

A HORAS: no consta

MUESTRA EXTRAÍDA EL DÍA 16/10/12

A HORAS: 17:10

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE

GRUPO SANGUÍNEO: "A"

OBSERVACIONES: se desconoce el valor del presente dosaje alcohólico por no constar la hora del hecho en nota de solicitud.

La sangre se reserva dos meses, pasado dicho tiempo pasará de comiso de no mediar orden judicial de reserva. Se adjunta nota y sobre de remisión de muestra. El presente Dosaje Alcohólico se realizó en tiempo y forma.

CONCEPCIÓN, 10 DE DICIEMBRE DE 2012.



MARIA GABRIELA MIAU
BIOQUÍMICA
POLICIA DE TUCUMAN

Bioquímica
María Gabriela Miau

COMISARIA DE AGUILARES, OCTUBRE 16 DE 2012.-

SEÑOR
JEFE DE UNIDAD SANITARIA SUR
SU / OFICINA.-

Causa: LESIONES CULPOSAS, victima: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO,
causante: MENDOZA WALTER HORACIO, ocurrido: 16/10/12, interviene:
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA II NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL DE
CONCEPCION.-

REF. SOLICITAR DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE.-

Por la presente, solicito a Ud. Quiera
tener a bien, disponer que un facultativo de esa dirección a su
cargo realice lo solicitado al ciudadano MENDOZA WALTER HORACIO,
argentino, instruido, docente, casado, de 36, Dni: 24.960.512,
domiciliado en el barrio 119 viviendas de la localidad de Villa
Quinteros, Dpto de Monteros a los fines de que dicho informe sea
adjuntado a la casusa de título.-

Sirva la presente. Ata. Nota de solicitud.-

NELSON A. JOTTAR
OF. JUL. AYTE.
POLICIA DE TUCUMAN

2012-10-18-40

nota / 10/10/12 sobre cerebros

Recd N° 7317/93/12



96
FOLIO
CONCEPCION TO

Mendoza Walter Horacio

16-10-12 17:10

Dgt Salindez Patricia

cl6733



6/9/12

2735725

17:10

Patricia

BSE
e of
sa
ar
OI



POLICIA CIENTIFICA

LABORATORIO QUIMICO URS

Nº DE INFORME: 7318/93/12

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Cría. de Aguilares
CAUSA: Lesiones Culposas.
CAUSANTE: Cabrera, Daniel Maximiliano
NI: 34.708.469

EDAD: 23 años

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/10/12
MUESTRA EXTRAÍDA EL DÍA: 16/10/12

A HORAS: 14:50
A HORAS: 17:45

¿CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE?
GRUPO SANGUÍNEO: "A"

OBSERVACIONES: el presente dosaje alcohólico carece de valor por haber transcurrido más de ocho horas desde el hecho a la extracción. Según Orden del Día Nº 20448: la muestra de sangre se reserva dos meses, pasado dicho tiempo pasará decomiso de no mediar orden judicial de reserva. Se adjunta nota y sobre de remisión de muestra. El presente Dosaje Alcohólico se realizó en tiempo y forma. CONCEPCIÓN, 10 DE DICIEMBRE DE 2012.



MARIA GABRIELA MIAU
BIOQUIMICA
POLICIA DE TUCUMAN
Biotécnica
Maria Gabriela Miau



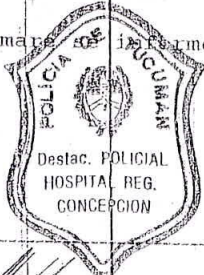
SEÑOR JEFE DE
DAD SANITARIA SUR
/ OFICINA:

REF.: SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO EN SANGRE

NOMBRE Y APELLIDO: CABRERA DANIEL MAXIMILINO DNI: 34.708.469, EDAD: 23, ESTADO
CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO DOMICILIADO EN CALLE: SAN LORENZO
65- AGUILARES INGRESO: 16/10/12 a hs 13:30 HECHO OCURRIDO: 14/10/12 a hs:
50 CAUSA: LESIONES CULPOSAS JURISDICCION DE CRIA: AGUILARES (RDGRAMA N°329)
INTERVIENE FISCALIA II, DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer que un
representativo de esa dirección a su cargo se constituya al Hospital Regional Concepción
a fin de que realice el correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO EN SANGRE al antes mencionado, a los
efectos de ser adjuntado a la presente causa.

Estimado Sr. Jefe, me como es de práctica.



FRANCISCO FELIGIANO REYNA
Oficial Subayudante CITESS
Redactor de Testamentos

dad

16/10/12
10:30
14:30

Cabrera Daniel
16-10-2012 a las 18:40
Se recepcionaron y los sobres cerrados
Inf. Oco N° 7318/93/12.



Cabrera Daniel Maximiliano

ole 5297
militario

16-10-12

17:45

Sgt Calvo Patricio

1678



17:45

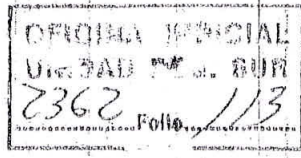
comandante

Patricio

503

6/196

Aguilares



2012



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

ORDEN DE CITACIÓN

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN IIa. NOM.

OFICIO N° 8346



CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2012

NOTA: El comisario encargado de las notificaciones deberá dar al Testigo una cédula en la que se hará constar el asunto, Secretaría y número de oficio.
OTRA: Al ser notificado el Testigo se hará conocer la disposición transcrita al pie.

Al Señor: Jefe de la comisaría de Aguilares

CAUSA: MENDOZA WALTER HORACIO / LESIONES CULPOSAS (CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO)

NOMBRE

DOMICILIO

**CABRERA, DANIEL
MAXIMILIANO**

**SAN LORENZO - B° COLON
AGUILARES**

La persona mencionada deberá comparecer ante esta FISCALIA de Ins. de la IIa. N. del Centro Judicial Concepción a fin prestar declaración como VICTIMA, hacer conocer lo normado por el art. 96 del C.P.P. el día **13/12/2012** a horas **09:00**, munido de documento de identidad.

9

Escritura Linea Puntual
Secretaría de la Fiscalía IIa. NOM.
Centro Judicial de Concepción

A los fines que hubiere lugar se transcriben las disposiciones legales pertinentes Código de Procedimiento en lo penal: Art. 171. Cuando la notificación haga en el domicilio, el funcionario encargado de practica llevará dos copias autorizadas de la resolución, donde se ha indicado el órgano judicial y el proceso en que se dio, entregará una al interesado y al pie de la otra, que agregará al expediente, dejará constancia de ello indicación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmo junto con el notificado.

Saludo atentamente al Señor Jefe.-RNA

E TUCUMAN

CEDULA DE CITACION

OFICIO N°: 8396



Señor Daniel Maximiliano
Don Benigno B. Colón
Endoga Walter Hascio / los Pulpitos (Cobro Daniel)
a Ud. que deberá comparecer por ante Apo. Tr. Sede de P. de Tuc. Ho. Nom del
el día 13/12/12 a las 08:00 a los fines de prestar
servicio como Víctima, haciéndole conocer lo mor
el Art 26 del CPP. - manifiesto el Sr. DNI

DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Bajo apercibimiento de ser conducido por medio de la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada, cargando con las costas de generación que
por su incumplimiento ocasionare. Salvo impedimento debidamente justificado. ART. 176 DEL CPP.T.

Aguilares, 10/12/12.

[Handwritten signature]

Taberna CRESA

14/11/07

(Recibo hermano)

MARIA E. GOMEZ
SGTO. 1° C/2550
ENC. DE EXPTE
POLICIA DE TUCUMAN



SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN II NOM.

Expte. Nro.: 2545/14

Informe Accidentológico N°: 16/15

Causa: LESIONES CULPOSAS

Acusado: MENDOZA WALTER HORACIO

Víctima: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO

Fecha del Hecho: 16/10/2012

Lic. RAMON ANTONIO MARTINEZ, designado Perito Accidentólogo en la presente causa, eleva a su conocimiento y consideración informe pericial conforme el siguiente detalle:

Iº. OBJETO DE PERICIA

Conforme lo ordenado, el presente estudio pericial tiene por objeto lo siguiente:

Determinar.

- 1) Mecánica del Accidente
- 2) Lugar, fecha y hora del hecho
- 3) Lugar del impacto
- 4) Velocidad de los vehículos
- 5) Informe si hubo vehículo embistente, en caso afirmativo de razón e indique cuales serían los daños como producto del mismo.
- 6) Cualquier otra circunstancia que pudiera ser beneficiosa a la causa, para el esclarecimiento del presente hecho

IIº ELEMENTOS OFRECIDOS

Para el presente estudio pericial fue ofrecido el cuerpo principal de la Causa "LESIONES CULPOSAS, Víctima CABRERA DANIEL MAXIMILIANO; Acusado: MENDOZA WALTER HORACIO. Expte n° 6152/12, con 178 fojas.

IIIº. OPERACIONES REALIZADAS

Fundamentos Técnicos: J. S. Baker define la causa de un accidente como "CUALQUIER COMPORTAMIENTO, CONDICIÓN, ACTO O NEGLIGENCIA SIN EL CUAL EL ACCIDENTE NO SE HUBIERA PRODUCIDO"

La Accidentología Vial es el estudio y tratamiento en forma integral de los accidentes de tránsito. (Francisco Ramón Bonardi Manual de Criminalística 1997). Siendo la misma una Disciplina técnico-científica que se nutre de las ciencias clásicas donde se apoya tecnológicamente como la matemática, la ingeniería, la medicina entre otras y en forma directa en la física, de donde tomamos nociones básicas como la dinámica, como parte de la

RAMON MARTINEZ
PERITO ACCIDENTOLOGICO
DIVISION CRIMINALISTICA URS

mecánica, que es aquella rama de la Física que estudia el movimiento y las fuerzas que en el mismo intervienen. Es obvio que en todo accidente interviene un movimiento o conjunción de movimientos, y de ellos resultan una serie de fuerzas que actúan de muy diversas maneras. De allí que, en forma solidaria y conjunta, se estudia lo que se mandó a llamar "La trilogía Accidentalógica" que no es otra cosa que la interrelación entre los tres componentes de un accidente de tránsito (Hombre - Automóvil - Medio ambiente).

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTALES

Para dar respuesta a los puntos de pericia, se estudió las siguientes documentales obrantes en el Expediente Principal.

» **Folio 01 y 02:** Acta de Procedimiento, Inspección Ocular y Secuestro, labrada por el Auxiliar de Turno Of. Sub-Ayudante Jottar Nelson Alexander.

» **Folio 08:** Carnet de Manejo de Mendoza Walter Horacio.

» **Folio 19:** Cedula de Identificación del Automotor, Automóvil, marca Renault Clio, dominio GKF-240.

» **Folio 23:** Título del Automotor, Automóvil, marca Renault Clio, dominio GKF-240.

» **Folio 30:** Informe Técnico Mecánico N° 1200/34, Expte N° 1742/12, Sección Criminalística, U.R.S., correspondiente a Motocicleta, marca Motomel Skua 150c.c, color negro y blanco, sin placa a la vista; Policía de Tucumán, División Criminalística, U.R.S.

» **Folio 31 Y 32:** Informe Técnico Mecánico N° 1199/34, Expte N° 1742/12, Sección Criminalística, U.R.S., correspondiente a Automóvil, marca Renault Clio, color bordo, dominio GKF-240, Policía de Tucumán, División Criminalística, U.R.S.

» **Folio 35:** Cedula de Identificación del Motovehículo, Motocicleta, marca Motomel CX150, dominio 941-ISC.

» **Folio 36:** Título del Motovehículo, Motocicleta, marca Motomel CX150, dominio 941-ISC.

» **Folio 64:** Examen Médico Medicina Legal Sud, Informe N° 2170, fecha 16 de octubre de 2012.

» **Folio 68:** Informe Químico n° 7317/93/12, de dosaje alcohólico, correspondiente a MENDOZA WALTER HORACIO. NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE. María Gabriela Míau, Bioquímica, Policía de Tucumán, Laboratorio Químico U.R.S.-

» **Folio 71:** Informe Químico n° 7318/93/12, de dosaje alcohólico, correspondiente a CABRERA DANIEL MAXIMILIANO. NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE. María Gabriela Míau, Bioquímica, Policía de Tucumán, Laboratorio Químico U.R.S.-

» **Folio 77:** Declaración en sede Judicial como Víctima CABRERA DANIEL MAXIMILIANO.

» **Folio 80:** Historia Clínica de CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, desde el Hospital Regional Concepción.

» **Folio 89:** Examen Médico N° 000272 del Legal Cuerpo Médico Forense de fecha 07 de Marzo de 2013, causante Daniel Maximiliano Cabrera.

- » Folio 93: Relevamiento Planimétrico N° 2093-172/12 del lugar del Hecho.
- » Folio 94 a 109: Anexo Fotográfico N° 2093-172/12 del lugar del Hecho.
- » Folio 158: Declaración en sede Judicial como Testigo ALBORNOZ ROQUE.

DEL ANÁLISIS DE ESTAS DOCUMENTALES SURGEN LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DEL HECHO: 16/10/12

LUGAR DEL HECHO: Ruta Nacional N° 38 y Calle French Ciudad Aguilares

HORA DEL SINIESTRO: 13:15 aproximadamente.

COMISARIA INTERVINIENTE: Aguilares.

ESTADO DE LA CALZADA: En Buen estado para circular.

CONSTITUCION DE LA CALZADA: Asfalto

ILUMINACIÓN: Natural.

SENTIDO DE CIRCULACIÓN: Ruta Nacional N° 38 Norte a Sur y viceversa.-

VEHÍCULOS PROTAGONISTAS:

» Automóvil, marca Renault Clio, color bordo, dominio GKF-240 conducido por MENDOZA WALTER HORACIO.

» Motocicleta, marca Motomel CX150, color negro y blanco, dominio 941-ISC, conducida por CABRERA DANIEL MAXIMILIANO.

RESPONDO PUNTO PERICIAL

Consideraciones Previas:

En la reconstrucción de un accidente buscamos encontrar, su entorno temporo-espacial, cuál fue el comportamiento de los protagonistas, decir, cuáles fueron sus posiciones, direcciones, orientaciones, velocidades, aceleraciones y desaceleraciones en instantes previos, durante el accidente y posteriormente al mismo. El lugar teórico desde donde el riesgo era percible por primera vez, y hasta la estabilización final de los sucesos. La valoración de la evidencia física encontrada en el lugar del hecho, nos permitirá además, determinar sentido de circulación de los vehículos participantes del siniestro vial.

En el presente caso, contamos con evidencias físicas pre y pos impacto, que se manifiestan huella de frenado, acrílicos y vidrios diseminados y posición final de los vehículos. Otras evidencias surgen de la ubicación y orientación de los daños que evidenciar los rodados.-

En base al análisis de los elementos materia de prueba y las evidencias físicas documentadas en el Lugar del Hecho y en los vehículos intervinientes representado por las deformaciones físicas producto del impacto, es posible teorizar sobre las causales posibles que coadyuvaron a la producción del evento accidentalógico en estudio, considerando los siguientes puntos:

MECÁNICA DEL SINIESTRO

Momentos previos a la Colisión el Automóvil, marca Renault Clio, dominio GKF 240, conducido por MENDOZA WALTER HORACIO, circulaba de NORTE a SUR por Carril OESTE, tramo curvo de Ruta Nacional 38, a la Altura de calle FRENCH de la ciudad de Aguilares, previo aplicar el sistema de frenos, estampa 40 mts (cuarenta metros) de huellas de frenado, no logra detener la marcha e impacta con parte frontal derecho, en lateral izquierdo de la motocicleta marca MOTOMEL SKUA, negro con blanco, sin dominio a la vista, conducido por CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, quien circulaba de SUR a NORTE, por Carril OESTE de la mencionada Ruta. Producto de la colisión el Automóvil Renault cambia de dirección invadiendo carril ESTE y se detiene sobre Banquina ESTE de la mencionada ruta, con su parte frontal orientado al SUR; mientras que la motocicleta es proyectada a 26 mts quedando depositada sobre TALUD OESTE de la ruta nacional, con su parte frontal orientado al NORTE. En el lugar quedaron restos de acrílicos, vidrios diseminados, manchas oscuras, efracciones, manchas pardo rojizas, restos de carrocería.-

CARACTERISTICAS DEL LUGAR DEL HECHO.-

1.- El presente hecho es encuadrado en la tipología del evento accidentológico: Colisión Vehículo - Vehículo.

2.- Las característica de la vía de circulación donde se produjo el siniestro vial, es tramo curvo de Ruta Nacional N°38 - Altura Calle French de ciudad de Aguilares, con sentido de circulación de NORTE A SUR Y viceversa. ZONA URBANA.-

3.- Las condiciones climatológicas son buenas. Iluminación natural, la calzada se encuentra seca, sin elementos interferentes. La visibilidad es buena, no existe polvo o partículas en el ambiente.-

4.- La calzada se encuentran constituida por Asfalto, en buen estado de conservación, tramo de ruta con trazado curvo, con señalización horizontal, representada por doble línea amarilla continua al centro de la calzada, y líneas continuas blancas de límite de calzada. Las banquetas se encuentran asfaltadas.

LUGAR DEL IMPACTO

Consideraciones Previas.

Se entiende por "Lugar Momento de Impacto", al sitio o sector de espacio donde se produjo el contacto entre los vehículos protagonistas del siniestro, casi siempre en sus inmediaciones se observan restos o vestigios de materiales.

Efectuado la Reconstrucción Retrospectiva del presente siniestro, basándome en los elementos de prueba, donde la evidencia material indica que el **Lugar Punto de Impacto**, está ubicado en Carril OESTE de Ruta Nacional N° 38 - ZONA URBANA.-

DETERMINACION DE VELOCIDAD

Consideraciones Previas.

Basándome en la Evidencia Material documentada en los distintos informes técnicos aportados por Criminalística, determino que la Huella de Frenado existente en el Lugar del Hecho, pertenece al Automóvil, marca Renault CLIO, dominio GKF240.-

Mientras que la Motocicleta marca Motomel CX150, color negro y blanco, dominio 941-ISC, conducida por CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, no dejó evidencia material de estas características, por lo tanto el cálculo de velocidad solo es posible realizarlo sobre las Huellas de Frenado.

Para tal determinación se empleará la siguiente formula fisico matemática:

$$V = \sqrt{2 \cdot u \cdot g \cdot xf.}$$

Donde:

V = Velocidad mínima teórica aproximada.

2 = Numero matemático Constante de formula.

U = Coeficiente de rozamiento dinámico (asfalto seco, nuevo,

0,80).

g = Aceleración de la gravedad (9,81 m/seg).

Xf = Espacio de frenado (40 m)

Reemplazando:

$$V = \sqrt{2 \cdot 0,80 \cdot 9,81 \text{ m/seg.} \cdot 40 \text{ m.}}$$

$$V = \sqrt{627,84 \text{ m/seg.}}$$

$$V = 25,05 \text{ m/seg.}$$

Convirtiendo este resultado a Km/h tenemos:

$$25,05 \times 3,6 \text{ (factor de convertibilidad) =}$$

$$V = 90,18 \text{ km/h.}$$

JOY ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL PRINCIPAL
SECCION CRIMINALISTICA
DIVISION CRIMINALISTICA U.R.S.

Vale decir que el Automóvil, marca Renault CLIO, dominio GKF 240 circulaba momentos previos a la colisión a una velocidad mínima teórica aproximada, de 90,18 km/hs.

VEHICULO EMBISTENTE.

La ubicación y la orientación de las deformaciones en los vehículos participantes del siniestro, registradas en los Informes Técnicos Físicos Mecánicos correspondientes, INDICAN que el AUTOMOVIL MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF240 ES EL RODADO EMBISTENTE.-

CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA SER BENEFICIOSA A LA CAUSA, PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL PRESENTE HECHO

CAUSA PRINCIPAL MOTIVO DEL SINIESTRO.

Etiología del Accidente

A criterio de la suscripta, en el presente caso se puede avizorar la causa principal en la producción de este evento accidentológico la siguiente:

"SE LE ATRIBUYE AL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL, MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF 240, NO RESPETAR EL LIMITE MAXIMO VELOCIDAD PERMITIDA PARA CIRCULAR EN RUTAS QUE ATRAVIEZAN ZONAS URBANAS (60 KM/HS), LO QUE GENERO LA PERDIDA DEL DOMINIO EFECTIVO DE SU VEHICULO".

ARTICULO 51: VELOCIDAD MAXIMA: Los límites máximos de velocidad son: Inc. e) Límites máximos especiales: Punto 4. En Rutas que atraviesen zonas urbanas 60km/hs, salvo señalización en contrario."

CIRCULAR A VELOCIDAD NO PERMITIDA

Al respecto la normativa vigente, Ley Nacional de Transito N° 24.449, establece:

En ARTICULO 39: CONDICIONES PARA CONDUCIR. Los conductores deben: ... "Inciso b) En la vía pública, circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo o animal, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito..."

De acuerdo a lo antes expuesto arribo a las siguientes

IV. CONCLUSIONES

(VI)- MECÁNICA DEL SINIESTRO

MOMENTOS PREVIOS A LA COLISIÓN EL AUTOMÓVIL, MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF 240, CONDUCTO POR MENDOZA WALTER HORACIO, CIRCULABA DE NORTE A SUR POR CARRIL OESTE, TRAMO CURVO DE RUTA

2545.1/4.12
LAB. CRIMINALISTICA
U.R.C.

NACIONAL 38, A LA ALTURA DE CALLE FRENCH DE LA CIUDAD DE AGUILARES, PREVIO APLICAR EL SISTEMA DE FRENOS, ESTAMPA 40 MTS (CUARENTA METROS) DE HUELLAS DE FRENADO, NO LOGRA DETENER LA MARCHA E IMPACTA CON PARTE FRONTAL DERECHO, EN LATERAL IZQUIERDO DE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL SKUA, NEGRO CON BLANCO, SIN DOMINIO A LA VISTA, CONDUCTIDO POR CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, QUIEN CIRCULABA DE SUR A NORTE, POR CARRIL OESTE DE LA MENCIONADA RUTA. PRODUCTO DE LA COLISIÓN EL AUTOMÓVIL RENAULT CAMBIA DE DIRECCIÓN INVADIENDO CARRIL ESTE Y SE DETIENE SOBRE BANQUINA ESTE DE LA MENCIONADA RUTA, CON SU PARTE FRONTAL ORIENTADO AL SUR; MIENTRAS QUE LA MOTOCICLETA ES PROYECTADA A 26 MTS QUEDANDO DEPOSITADA SOBRE TALUD OESTE DE LA RUTA NACIONAL, CON SU PARTE FRONTAL ORIENTADO AL NORTE. EN EL LUGAR QUEDARON RESTOS DE ACRÍLICOS, VIDRIOS DISEMINADOS, MANCHAS OSCURAS, EFRACCIONES, MANCHAS PARDO ROJIZAS, RESTOS DE CARROCERÍA.-

IV2)- CARACTERISTICAS DEL LUGAR DEL HECHO.-

1.- EL PRESENTE HECHO ES ENCUADRADO EN LA TIPOLOGÍA DEL EVENTO ACCIDENTOLÓGICO: COLISIÓN VEHÍCULO - VEHÍCULO.

2.- LAS CARACTERÍSTICA DE LA VÍA DE CIRCULACIÓN DONDE SE PRODUJO EL SINIESTRO VIAL, ES TRAMO CURVO DE RUTA NACIONAL Nº38 - ALTURA CALLE FRENCH DE CIUDAD DE AGUILARES, CON SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE NORTE A SUR Y VICEVERSA. ZONA URBANA.-

3.- LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SON BUENAS. ILUMINACIÓN NATURAL, LA CALZADA SE ENCUENTRA SECA, SIN ELEMENTOS INTERFERENTES. LA VISIBILIDAD ES BUENA, EXISTE POLVO O PARTÍCULAS EN EL AMBIENTE.-

4.- LA CALZADA SE ENCUENTRAN CONSTITUIDA POR ASFALTO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, TRAMO DE RUTA CON TRAZADO CURVO, CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, REPRESENTADA POR DOBLE LÍNEA AMARILLA CONTINUA AL CENTRO DE LA CALZADA, Y LÍNEAS CONTINUAS BLANCAS DE LÍMITE DE CALZADA. LAS BANQUINAS SE ENCUENTRAN ASFALTADAS.

IV3)- PUNTO DE IMPACTO

EL LUGAR PUNTO DE IMPACTO, ESTÁ UBICADO EN CARRIL OESTE DE RUTA NACIONAL Nº 38 - ZONA URBANA.-

IV4)- VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS

EL AUTOMÓVIL, MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF 240 CIRCULABA MOMENTOS PREVIOS A LA COLISIÓN A UNA VELOCIDAD MÍNIMA TEÓRICA APROXIMADA, DE 90,18 KM/HS.

MIENTRAS QUE LA MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL CX150, DOMINIO 941-ISC, CONDUCTIDA POR CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, NO DEJO HUELLA DE FRENADA, POR LO

ONIG MARTINEZ
AL PRINCIPAL
DE CRIMINALISTICA
DE CRIMINALISTICA U.R.C.

TANTO NO SE CÁLCULO DE VELOCIDAD, PORQUE SOLO ES POSIBLE REALIZARLO SOBRE LAS MENCIONADAS HUELLAS.

IV5)-INFORME SI HUBO VEHICULO EMBISTENTE, EN CASO AFIRMATIVO DE RAZÓN E INDIQUE CUALES SERIAN LOS DAÑOS COMO PRODUCTO DEL MISMO.

LA UBICACIÓN Y LA ORIENTACIÓN DE LAS DEFORMACIONES EN LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES DEL SINIESTRO, INDICAN QUE EL AUTOMOVIL MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF240 ES EL RODADO EMBISTENTE.-

IV6)- CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA SER BENEFICIOSA A LA CAUSA, PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL PRESENTE HECHO

ETIOLOGÍA DEL SINIESTRO

"SE LE ATRIBUYE AL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL, MARCA RENAULT CLIO, DOMINIO GKF 240, NO RESPETAR EL LIMITE MAXIMO VELOCIDAD PERMITIDA PARA CIRCULAR EN RUTAS QUE ATRAVIEZAN ZONAS URBANAS (60 KM/HS), LO QUE GENERO LA PERDIDA DEL DOMINIO EFECTIVO DE SU VEHICULO".

ARTICULO 51: VELOCIDAD MAXIMA. LOS LÍMITES MÁXIMOS DE VELOCIDAD SON: INC. E) LÍMITES MÁXIMOS ESPECIALES: PUNTO 4 EN RUTAS QUE ATRAVIESEN ZONAS URBANAS 60KM/HS, SALVO SEÑALIZACIÓN EN CONTRARIO."

CIRCULAR A VELOCIDAD NO PERMITIDA

AL RESPECTO LA NORMATIVA VIGENTE, LEY NACIONAL DE TRANSITO Nº 24.449, ESTABLECE:

EN ARTÍCULO 39: CONDICIONES PARA CONDUCIR. LOS CONDUCTORES DEBEN: ..."INCISO B) EN LA VÍA PÚBLICA, CIRCULAR CON CUIDADO Y PREVENCIÓN, CONSERVANDO EN TODO MOMENTO EL DOMINIO EFECTIVO DEL VEHÍCULO O ANIMAL, TENIENDO EN CUENTA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA CIRCULACIÓN Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL TRÁNSITO."

ES MI INFORME



RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL PRINCIPAL
LICENCIADO CRIMINALISTICA
JEFE DIVISION CRIMINALISTICA U.A.R.B.

10 FEB 2015 12:22

ENCARGADO INSTRUCCION

Escritorio Linea Participativa
Secretaría de la Policía de Montevideo
Centro Judicial de Convención



ANCO DEL TUCUMAN S.A.
ASIF ESTEFANO
4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5
.V.A.: Responsable Inscripto
INGRESOS BRUTOS 30-51794820

ASA DE JUSTICIA Y CONCILIACION

AJEED: JANTIN MARIA LOPEZ
AJA: 24/11/2013 FECHA: 16/11/2013 Hora: 17:25
ro de Control: 11/11/2013

19,00
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

uicio:
CARRERA DANIEL MAXIMILIANO C/

uero:
Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

xpdte.Nro/Año:
00000000000314/13

odigo de fuera: 3

ra.Cmpte.: 16881268

ste comprobante carece de validez si no
e encuentra debidamente intervenido por
l Cajero

ORIGINAL



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1

☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1392614

ABOGADO / PROCURADOR:

NUNET MARIO ARIEL

MATRÍCULA N°:

348

JUICIO:

CABRELA DANIEL R/RENDOSA WALTER OT S/DANOS

JUZGADO:

Civil y Comercial

SECRETARÍA N°:

II

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

*1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE

\$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE

\$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

94 -

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

150. -

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

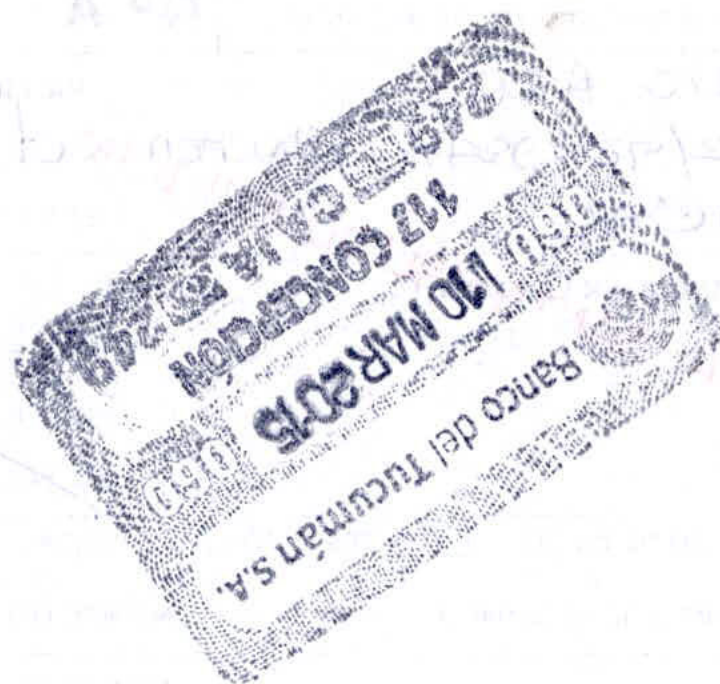
—

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D):

\$ 244. -

SON PESOS:

Doscientos Cuarenta y Cuatro





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

50862



Letrado: MARIO ARIEL NUÑEZ

Juicio: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/MENDOZA

WALTER HORACIO / OT. 3/DAÑOS Y PERJUICIOS. -

Expte. 314/13

Gabriela A. VICTORIA

TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 110.-

Diego E. Luján Vals.

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



LM

ADJUNTO RECAUDOS, DOCUMENTACION y Ots..-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER
HORACIO y Ot. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte. 314/13.-

DANIEL MAXIMILIANO CABRERA, de las condiciones
personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente
dice:

Que adjunto documentación ofrecida en escrito de
demanda, con copias, consistente en:

- 1.- Historia clínica en cuatro fojas.
- 2.- Nueve tomas fotográficas.
- 3.- Copias causa penal en 76 fojas.

Asimismo adjunto recaudos legales.

Pido se agregue, se tenga presente, se reserve la
documentación original en caja fuerte de este Juzgado y
secretaria, fecho se corra traslado de la presente
demanda por el termino y bajo apercibimiento de ley.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

MA, 10 MAR 2015 10:27
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA tasa de justicia; bono ley 6023; balota ley 6029; De la
documentación original: Historia clínica en (4) p; (9) fotografías
en las color; (2) juegos de copias para traslado con (89) p para uno
lo s/e '(2)' y '(89)' VAE.-

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 16 de abril de 2015.-

Téngase por cumplido con lo requerido en providencia de fecha 24/10/2014 (Fs. 15).-

Proveyendo el escrito de interposición de demanda: Téngase al compareciente Sr. Daniel Maximiliano Cabrera, por presentado, por denunciado domicilio real y constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N° 609, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS.-**

Cítese y emplácese a la parte accionada y a la Citada en Garantía, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 124 primer párrafo Procesal.-

Desígnense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.-

Dé cumplimiento el letrado Mario Ariel Nuñez, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

Previo a todo trámite: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial del 2% del monto perseguido en la demanda, bajo apercibimiento de Ley.- NOR

Dr. Eduardo José Dip Irala
Juez
Juzgado y Com. 2a. Rom.
Centro Judicial Concepcion

comp
1


H 345

En fecha 21 ABR 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

111
FOLIO
CONCEPCION 10

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER
HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).-

CONCEPCION, 28 de abril de 2015.-

Advierte el Proveyente que el último párrafo del proveído que antecede no corresponde por encontrarse en trámite beneficio para litigar sin gastos promovido por el actor, en consecuencia: Déjese sin efecto.-

De cumplimiento el letrado Ariel Núñez con el art. 27 inc. a de la ley 6059.-

Librense las cédulas conforme a lo ordenado en proveído que antecede.- ACC


Eduardo José Dip Bartalo
JUEZ
CIV. y COM. 2da. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- cedul

21

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

04 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/05/15 se confeccionó cédulas No. 2677/8
En fecha 31/7/15 se libró cédulas No. 2677/8

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/2/16 retiro cedulas 2678 y 2677.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00EQIUBMW

Expte N°: 314/13

Cédula N° 2678

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de mayo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).**-

Se notifica a: **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**

Domicilio: **9 DE JULIO N° 745 , SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de abril de 2015.- Advierte el Proveyente que el último párrafo del proveído que antecede no corresponde por encontrarse en trámite beneficio para litigar sin gastos promovido por el actor, en consecuencia: Déjese sin efecto.- De cumplimiento el letrado Ariel Núñez con el art. 27 inc. a de la ley 6059.- Librense las cédulas conforme a lo ordenado en proveído que antecede.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"

"CONCEPCION, 16 de abril de 2015.- Téngase por cumplido con lo requerido en providencia de fecha 24/10/2014 (Fs. 15).- Proveyendo el escrito de interposición de demanda: Téngase al compareciente Sr. Daniel Maximiliano Cabrera, por presentado, por denunciado domicilio real y constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N° 609, désele intervención de Ley.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.- Cítese y emplácese a la parte accionada y a la Citada en Garantía, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 124 primer párrafo Procesal.- Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.- **Dé cumplimiento** el letrado Mario Ariel Nuñez, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial del 2% del monto perseguido en la

demanda, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP
TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA
COPIA PARA TRASLADO EN (91)FS.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

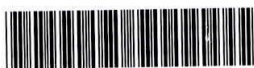
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MLA





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 314/13

Cédula N° 2678

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de mayo de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).**

Se notifica a: **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA.**
Domicilio: **9 DE JULIO N° 745 , SAN MIGUEL DE TUCUMAN**



PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de abril de 2015.- Advierte el Proveyente que el último párrafo del proveído que antecede no corresponde por encontrarse en trámite beneficio para litigar sin gastos promovido por el actor, en consecuencia: Déjese sin efecto.- De cumplimiento el letrado Ariel Núñez con el art. 27 inc. a de la ley 6059.- Líbrense las cédulas conforme a lo ordenado en proveído que antecede.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"

"CONCEPCION, 16 de abril de 2015.- Téngase por cumplido con lo requerido en providencia de fecha 24/10/2014 (Fs. 15).- Proveyendo el escrito de interposición de demanda: Téngase al compareciente Sr. Daniel Maximiliano Cabrera, por presentado, por denunciado domicilio real y constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N° 609, désele intervención de Ley.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.- Cítese y emplácese a la parte accionada y a la Citada en Garantía, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 124 primer párrafo Procesal.- Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.- **Dé cumplimiento** el letrado Mario Ariel Nuñez, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial del 2% del monto perseguido en la

demanda, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP
TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA
COPIA PARA TRASLADO EN (91.)FS.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARÍA JUDIC. Nom.
JUZG CIV. Y
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

Firmado digitalmente por:
CASILLO Adriana Carolina
Fecha y hora: 04.04.2024
12:44:41